

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo

USHUAIA, 26 D I C 2016

VISTO la Nota Nº 162/16 – Letra: L. F. R. B. I. presentada por el Legislador Federico R. BILOTA IVANDIC, Presidente del Bloque F. P. V.- P.J.; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma informaba que, debido al cambio en su agenda legislativa, debió suspender su traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, programado para los días 22, 23 y 24 de diciembre de 2016.

Que por ello, corresponde dejar sin efecto en todos sus términos la Resolución de Presidencia Nº 918/16, mediante el cual se informó su traslado y se autorizó el uso de pasajes aéreos, que fueron dejados abiertos mediante Resolución de Presidencia Nº 899/16.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- DEJAR sin efecto en todos sus términos la Resolución de Presidencia Nº 918/16; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 936/2016

Juan Carlos ARCANDO

Vicegobernador

Presidente del Poder Legislativo